

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0048-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

NIF: 15539768-3

Ultimo domicilio conocido: C/ MAGALLANES, 32, 5º PTA. A - MÓSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

•••

***ANUNCIO de 24 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081816)***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 24 de abril de 2008. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**ANEXO**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0041-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PAU TOMÁS VELASCO

NIF: 46.461.215-L

Último domicilio conocido: C/ ALMILCAR, N.º 98, 1º - 2 - BARCELONA

Hechos imputados: *Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00,15 horas del día 19/04/07, en el paraje especialmente protegido de la zona de "San Isidro" (Los Barruecos), en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: **SANCIÓN LEVE**

Euros: 240,4

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0055-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: AL-QAZERES, C.B.

NIF: E10278745

Último domicilio conocido: OBISPO SEGURA SÁEZ, 5 - CÁCERES

Hechos imputados: *Los que se derivan del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 42772 formulada en fecha 24 de marzo de 2007, y consistentes en la existencia de ruidos ocasionados por la celebración de una fiesta en las habitaciones núms. 214 y 215 que ipidieron el descanso del reclamante.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: **SOBRESEIMIENTO**

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

• • •